PLIEGO CONDICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN EN LA ENAJENACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN LOTE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº6 SANTA MARINA DE GANGURENGANA DE LA PERTENENCIA Y TÉRMINO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEZAMA.

B081-2025-00006

1.- OBJETO

Es objeto del contrato la enajenación y aprovechamiento de un lote situado en el Monte de Utilidad Pública nº6 Santa Marina de Gangurengana de la pertenencia y término municipal de Lezama.

El aprovechamiento forestal consta de un solo lote:

- Lote 1: MUP nº6 SANTA MARINA DE GANGURENGANA
- Especie: Pino marítimo

El valor del aprovechamiento está compuesto por la tasación del mismo, tasas establecidas en función de su importe y volumen, e impuestos.

El contrato se ejecutará de conformidad con el Pliego de Condiciones Generales publicado en el BOE de fecha 12 de junio de 1975, Reglamento de Montes y lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local en lo que a contratación se refiere, así como a los Pliegos de Condiciones Administrativas, Económicas y Técnico-Facultativas.

2.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación será mediante subasta pública mediante procedimiento abierto, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

Para la valoración de las proposiciones, se atenderá a un sólo criterio de adjudicación, que será: el precio más alto.

3.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Las personas naturales y jurídicas que tomen parte de la subasta, habrá de tener capacidad jurídica y de obrar, no estar afectados por ninguna de las circunstancias que enumera la Ley de Contratos del Sector Público, como prohibitivas para contratar.

Ninguna persona jurídica o física podrá licitar en un procedimiento abierto si no se encuentra inscrita en el **Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.** Por lo que todos los licitadores que se presenten a esta licitación, deberán estar inscritos en Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores y Empresas

Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en la fecha final de presentación de ofertas.

La inscripción en los meritados Registros, acredita, salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar e incompatibilidades para contratar que deban constar en el mismo.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de UN AÑO a partir de la fecha de adjudicación.

El horario para la extracción del aprovechamiento, será de 8:00 horas de la mañana a 18:00 horas de la tarde, previo aviso al Guarda Forestal de la Zona.

5.- GARANTÍA

Provisional

Para poder asistir a la licitación, el Rematante deberá depositar una fianza del 3% del valor del aprovechamiento, que se entregará junto con la oferta, en metálico o aval bancario a nombre del Ayuntamiento de Lezama.

La fianza establecida para tomar parte en la subasta se devolverá a las personas o entidades que no hubieran resultado adjudicatarias del aprovechamiento en el plazo de un mes a partir de la apertura de pliegos.

Definitiva

Asimismo, para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudieran ocasionarse en las vías de extracción, tanto generales como de desembosque, se deberá depositar una fianza definitiva correspondiente al 5% del importe de la adjudicación.

La fianza establecida para garantizar la correcta ejecución del aprovechamiento se devolverá una vez firmada el acta de reconocimiento final sin que se aprecien daños o una vez que éstos hubieran sido subsanados.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores presentarán sus proposiciones en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación, hasta las 13:59 horas del último día del plazo señalado.

Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Décimoquinta de la LCSP.

Las proposiciones constarán de DOS SOBRES, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido y nombre del licitador.

SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL

- Declaración responsable del licitador (de conformidad con el modelo que figura como Anexo I)
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

SOBRE Nº2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se ajustará al modelo de proposición recogido en el Anexo II.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

7.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación es el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP. Desarrollando las funciones que en ella se establecen.

Estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de la misma, como vocales el Secretario e Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número en total sea inferior a 3.

Presidente- Concejal del grupo municipal EAJ-PNV

Vocales- Economista

Secretaria

Arquitecto técnico municipal

Secretario- Administrativo/a

8.-APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN

Tendrá lugar en acto público.

Se dará cuenta al Servicio de Montes del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia y se realizará la adjudicación definitiva.

9.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se llevará a término con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

10. FORMA DE PAGO

El pago del aprovechamiento se realizará en dos pagos:

- **PRIMER PLAZO,** 50% sobre el importe del aprovechamiento correspondiente al Fondo de Mejoras (con su IVA correspondiente) y las tasas, se liquidarán en el término de VEINTE DÍAS a partir de la fecha de adjudicación.
- **SEGUNDO PLAZO** 50% restante del importe del aprovechamiento (con su IVA correspondiente) a los TRES MESES desde la fecha de adjudicación.

El IVA se liquidará de conformidad con su legislación.

Se deberán remitir al Servicio de Montes justificante de los pagos realizados.

Deberá observarse en todo el monte, durante la ejecución del aprovechamiento, que la madera extraída esté previamente pagada con un margen del 20% del importe del aprovechamiento. Sobre las cantidades a satisfacer se establecerán avales bancarios por el importe del pago a realizar, que será devuelto al realizar el abono correspondiente.

Cabe reiterar a los licitadores que si en el plazo establecido a partir de la adjudicación definitiva del aprovechamiento, no se hubiesen llevado a cabo los ingresos previstos, el Departamento de Medio Natural y Agricultura procederá a la anulación de la adjudicación del aprovechamiento.

En Lezama, a 1 de julio de 2025. El Alcalde sustituto, Jokin Batiz Lejarza

ANEXO I. MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

.....con domicilio a efectos de notificaciones en.....
con NIF.....en representación de la entidad.....
.....con NIF.....a efectos de participar en la licitación de enajenación y ejecución de nuevos lotes de aprovechamientos forestales en el monte de utilidad pública nº6 “Santa Marina de Gangurengana”.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO.- Que se dispone a participar en la licitación de enajenación y ejecución de un lote de aprovechamientos forestales en el monte de utilidad pública nº6 “Santa Marina de Gangurengana”.

SEGUNDO.- Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 140.1 de la LCSP para ser adjudicatario del contrato, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y en su caso, representación.
- Que en su caso, cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional y se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores del Sector Público o de Euskadi.
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que no está incurso en una prohibición de contratar de las recogidas en el artículo 71 de la LCSP.
- Que la dirección de correo electrónico para efectuar notificaciones, que deberá ser habilitada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta uno de la LCSP es.....

TERCERO.- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato.

Y para que conste firmo la presente declaración.

ANEXO II. MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dña..... provisto/a de DNI nº..... con domicilio en ....., municipio de....., actuando en nombre propio o representación de.....(NIF.....), enterado de la convocatoria de licitación publicada por el Ayuntamiento de Lezama, para la enajenación mediante subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria de los aprovechamientos forestales del monte de utilidad pública nº6 denominado Santa Marina de Gangurengana propiedad del Ayuntamiento de Lezama, ofrece la cantidad de..... .....(IVA INCLUIDO) (EN LETRA Y NÚMERO) EUROS, a la vez que se compromete al cumplimiento y acatamiento de todas las condiciones de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, Técnico-Facultativas y Económicas que rigen la licitación si le fuere adjudicado el procedimiento.

(lugar, fecha y firma del licitador)